

DECRETO N° 1068

COIHUECO, Marzo 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 14/12/09, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
- 2.- Certificado N° 04 de fecha marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2010, a Bomberos – Coihueco, por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), con el objeto de financiar gastos de combustibles, lubricantes, mantención y reparación de carros, de equipos, de material mayor y menor, adquisición de equipos de trabajo y seguridad, de comunicaciones y sus accesorios, artículos de aseo y de cuartel, artículos de oficina y remuneraciones; los cuales se girarán en cinco cuotas iguales de \$1.000.000 (un millón de pesos).
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Sub-Asignación 002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco